



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **punto de acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, para conocer el estatus actual de la carpeta de investigación referente a las presuntas inconsistencias en la carpeta de investigación en favor de la víctima por feminicidio.

OBJETIVO

Hacer una atenta solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, respecto del estatus actual de la carpeta de investigación relacionada con el feminicidio de Karla Roses en Altamira, así como de las acciones emprendidas para subsanar las presuntas inconsistencias señaladas por colectivas feministas. Esta información permitirá al Congreso del Estado dar seguimiento puntual al caso, garantizar que las investigaciones se conduzcan con perspectiva de género y apego a la legalidad, y realizar las adecuaciones necesarias en la normatividad vigente para fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia, la transparencia institucional y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad y no violencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El feminicidio es reconocido internacionalmente como una de las formas más extremas de violencia de género. Según el Estudio Global sobre Homicidios 2023

de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), aproximadamente 45,000 mujeres y niñas fueron asesinadas en 2022 por sus parejas o familiares, lo que representa más de la mitad de los homicidios intencionales contra mujeres en el mundo. Este dato refleja que el hogar continúa siendo el lugar más peligroso para ellas, lo que obliga a los Estados a reforzar políticas públicas de prevención y acceso a la justicia.¹

ONU Mujeres ha señalado que el feminicidio constituye la manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres y que, pese a los avances en conciencia social y condena pública, los feminicidios no disminuyen.² La organización subraya que la falta de servicios adecuados para sobrevivientes, la impunidad y la ausencia de mecanismos eficaces de prevención siguen siendo retos globales. Este panorama exige que los poderes legislativos y ejecutivos fortalezcan sus marcos normativos y garanticen la perspectiva de género en todas las investigaciones.

En América Latina y el Caribe, la violencia feminicida ha sido documentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que reportó que entre 2020 y 2024 se registraron al menos 19,254 feminicidios en 26 países de la región, lo que equivale a 11 mujeres asesinadas cada día por razones de género.³ Este panorama regional evidencia que el feminicidio es un problema estructural que trasciende fronteras y que requiere respuestas coordinadas entre los Estados, fortaleciendo tanto las políticas públicas como los marcos legislativos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para construir sociedades pacíficas y sostenibles. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) establece la meta de eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el

¹ UNODC – Global Homicide Study 2023: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf

² ONU Mujeres – Ending Violence Against Women (In Focus): <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/cinco-datos-clave-sobre-el-femicidio#:~:text=Cada%2010%20minutos%20una%20mujer%20carga%20a%20los%20perpetradores>

³ CEPAL – Violencia feminicida en cifras 2025: <https://oig.cepal.org/es/infografias/violencia-feminicida-cifras-2025>

ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.⁴ El ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas también guarda relación con la lucha contra el feminicidio, al establecer la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes.

La atención a los casos de feminicidio y la garantía de investigaciones con perspectiva de género fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones y contribuyen al cumplimiento de este objetivo, alineando los esfuerzos estatales y nacionales con los compromisos internacionales. Este compromiso internacional vincula directamente la erradicación del feminicidio con la construcción de instituciones sólidas y el respeto a los derechos humanos.

En México, la violencia feminicida ha sido reconocida como un problema estructural que requiere atención integral. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha señalado que la medición del feminicidio implica metodologías específicas para diferenciarlo de otros homicidios dolosos, lo que ha permitido visibilizar la magnitud del problema y generar estadísticas confiables para el diseño de políticas públicas.⁵

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) reportó que entre 2015 y 2023 se registraron más de 5,000 carpetas de investigación clasificadas como feminicidio en las entidades federativas.⁶ Estas cifras reflejan la persistencia del problema y la necesidad de reforzar mecanismos de prevención, sanción y reparación del daño, siempre con perspectiva de género.

En Tamaulipas, la atención a la violencia contra las mujeres ha sido un tema prioritario en la agenda pública. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado ha mantenido un registro

⁴ Naciones Unidas – Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género: <https://sdgs.un.org/goals/goal5>

⁵ INEGI – Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH): <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

⁶ SESNP – Incidencia Delictiva del Fueno Común: <https://www.gob.mx/se.snp/documentos/informe-de-violencia-contra-las-mujeres?state=published>

puntual de los casos de feminicidio, lo que permite contar con información oficial y confiable para diseñar políticas públicas más eficaces. Este esfuerzo de documentación contribuye a que las instituciones locales puedan fortalecer sus estrategias de prevención y garantizar justicia con perspectiva de género.

La ventaja de que el Congreso de Tamaulipas impulse un punto de acuerdo para solicitar información sobre el estatus de una carpeta de investigación radica en que se convierte en un mecanismo de control parlamentario no vinculante, pero altamente efectivo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Este tipo de instrumentos legislativos permiten que los congresos locales acompañen las demandas ciudadanas, asegurando que las instituciones de procuración de justicia informen sobre sus avances y resultados. De esta manera, se refuerza la confianza ciudadana y se cumple con los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos.

En Argentina, la creación del Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano” por la organización La Casa del Encuentro ha permitido sistematizar datos y visibilizar la magnitud del problema, complementando la información oficial y fortaleciendo la rendición de cuentas.⁷ Este esfuerzo ciudadano, acompañado por el Congreso Nacional, ha impulsado reformas legales y políticas públicas más efectivas. La experiencia argentina muestra que la transparencia y el acceso a información confiable son herramientas clave para diseñar estrategias de prevención y garantizar justicia, lo que coincide con las ventajas del punto de acuerdo en Tamaulipas.

La solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas permitirá al Congreso contar con datos claros y actualizados sobre el estatus de la carpeta de investigación, lo que fortalecerá la transparencia institucional y garantizará que las acciones se conduzcan con perspectiva de género. Este ejercicio legislativo contribuye a consolidar un marco de confianza

⁷ La Casa del Encuentro – Observatorio de Femicidios en Argentina: <https://www.lacasadelencuentro.org/observatorio-de-femicidios.html>

entre ciudadanía y autoridades, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de las mujeres y se alineen con los compromisos nacionales en materia de igualdad.

Además, esta iniciativa se vincula directamente con los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que obliga a los Estados parte a adoptar medidas legislativas y administrativas para garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres.⁸ Al solicitar información y dar seguimiento a las investigaciones de feminicidio, el Congreso de Tamaulipas contribuye a que el Estado mexicano cumpla con sus obligaciones internacionales y avance hacia la erradicación de la violencia feminicida.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en México para atender la violencia feminicida se sustenta principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 1º obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece la coordinación entre Federación, estados y municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; y en el Código Penal Federal, que tipifica el feminicidio como delito autónomo con sanciones específicas. A nivel internacional, México es parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de la Convención de Belém do Pará, que obligan al Estado a adoptar medidas legislativas y administrativas para garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres.

⁸ Naciones Unidas – Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para conocer el estatus actual de la carpeta de investigación referente a las presuntas inconsistencias en la carpeta de investigación en favor de la víctima por feminicidio.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE


DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY